



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 JUN 2012

Expte. Nº 18.103/11

VISTO este expediente y la Resolución 070-DGA-01, por la cual se llama a Licitación Pública Nº 005/11, que trata de la Ejecución de la Obra Nº 114/11 - NUEVA INSTALACIÓN ELECTRICA - EDIFICIO DE QUIMICA - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, en el Complejo Universitario Gral. San Martín de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de las ofertas presentadas en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado en los medios oficiales y privados, según el siguiente detalle:

- SER-MAN S.R.L. \$ 909.139,83
- MTM S.R.L. \$ 875.128,05
- MAC SERVICE: en Acta de Apertura de Ofertas, no se considera Proponente y no se abre sobre Nº 2 de la Oferta Económica.

QUE en la presente Contratación se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y la Ley 13.064 de Obras Públicas.

QUE a fs. 387, obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora, designada a tal efecto.

QUE las ofertas fueron analizadas y evaluadas en base al marco normativo vigente y el "análisis de la estructura patrimonial" de los oferentes. Las ofertas permiten llegar a las siguientes observaciones:

- SER-MAN S.R.L.: cumple con todos los requisitos y condiciones en los aspectos legal y financiero. Mediante nota de fecha 14 de junio de 2012 el oferente ratifica el mantenimiento de su oferta.
- MTM S.R.L.: el oferente retiró su oferta, al haberse vencido el mantenimiento de la misma, mediante nota de fecha 8 de junio de 2012.

QUE la citada Comisión advierte la diferencia entre el Presupuesto Oficial y la cotización de la Empresa SER-MAN S.R.L.. Del análisis realizado surge que el Presupuesto Oficial fue confeccionado en el mes de diciembre 2011 y la apertura de la presente licitación, el 14 de noviembre de 2011, período en el que se produjeron incrementos de precios en materiales y mano de obra. Por todo lo antes dicho se aconseja adjudicar a la Empresa SER-MAN S.R.L., la Ejecución de la Obra N 114/11 - NUEVAS INSTALACIONES ELECTRICAS - EDIFICIO DE QUIMICA - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por el monto total de \$ 909.139,83.

QUE se ha dado intervención en el proceso licitatorio y de adjudicación, a efectos de dar cumplimiento a lo normado en la Ley 19.549/72 de Procedimientos Administrativos al Servicio Jurídico de la casa quien emite Dictámenes Nros. 13.166 a fs. 24 y 13.911a fs. 398.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.103/11

QUE de acuerdo al artículo 18° del Pliego de Condiciones Generales la adjudicación recaerá por resolución sobre la propuesta más conveniente.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 005/11 para la Ejecución de la Obra N° 114/11 - NUEVAS INSTALACIONES ELECTRICAS - EDIFICIO DE QUIMICA - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a la Empresa SER-MAN S.R.L., con domicilio en Chiriguano 8 - B° Parque Gral. Belgrano de esta ciudad, por el monto total de PESOS NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 909.139,83).

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 909.139,83)) en las siguientes partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- R.9016.012.014.023.16.01.00.00.06.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 - \$ 423.056,00
- R.0020.012.014.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 - \$ 219.869,41
- A.0020.012.016.021.11.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 - \$ 266.214,42


ARTICULO 3°.- Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS, de esta Universidad, formalizará el Contrato de de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Facultad de Ciencias Exactas, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Obras y Servicios y de Administración, Dirección de Contrataciones y Compras, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y notifíquese a los interesados. Cumplidos siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 04 37-12